

C E R T I F I C A D O

El infrascrito, Secretario General de la Universidad Tecnológica ECOTEC, CERTIFICA que en sesión del Consejo Superior Universitario de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ECOTEC, desarrollada el 14 de mayo de 2024, mediante Resolución Nro. 05 – 14 05 2024 CSU ECOTEC, se aprobó el **Reglamento de la Comisión de Planificación Institucional, Comisión de Evaluación Interna y Comités de la Calidad de la Universidad Ecotec** así como el **Procedimiento de Autoevaluación Institucional, de Carreras y Programas de Posgrado en todas las modalidades de estudio.**

Samborondón, 15 de mayo de 2024



Ab. Rafael Torres Mora
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ECOTEC



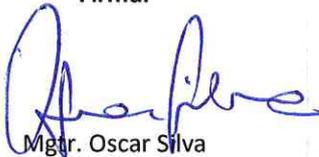
14-5-2024



CÓDIGO: SIG-PRO-014
PROCEDIMIENTO DE
AUTOEVALUACIÓN
INSTITUCIONAL, DE
CARRERAS Y
PROGRAMAS DE
POSGRADO EN TODAS
LAS MODALIDADES DE
ESTUDIO

	PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL, DE CARRERAS Y PROGRAMAS DE POSGRADO EN TODAS LAS MODALIDADES DE ESTUDIO	Código:	SIG-PRO-014
		Fecha de Aprobación:	14-05-2024
	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD INSTITUCIONAL	Nº de Revisión:	01
		Página:	Página 1 de 26

CONTROL DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Coordinadora de Evaluación Institucional y de Carreras	Director de Planificación y Calidad Institucional	Consejo Superior Universitario
Firma:  Mgr. Mitzy Mariño	Firma:  Mgr. Oscar Silva	Firma:  Ph.D. Gilda Alcívar García
Fecha: 14/05/2024	Fecha: 14/05/2024	Fecha: 14/05/2024



Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:	Autorizado por:
Mgs. Mitzy Mariño Espinoza Coordinadora de Evaluación Institucional y de Carreras	Mgs. Oscar Silva Malats Director de Planificación y Calidad Institucional	Comisión de Evaluación Interna	Consejo Superior Universitario

Toda copia IMPRESA es un "Documentos NO Controlado" a excepción del firmado en original

	PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL, DE CARRERAS Y PROGRAMAS DE POSGRADO EN TODAS LAS MODALIDADES DE ESTUDIO	Código:	SIG-PRO-014
		Fecha de Aprobación:	14-05-2024
	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD INSTITUCIONAL	Nº de Revisión:	01
		Página:	Página 2 de 26

Contenido

1.	Introducción.....	3
2.	Objetivo.....	3
3.	Alcance.....	4
4.	Referencias	4
5.	Definiciones	5
6.	Responsabilidades	7
6.1.	Políticas de Operación.....	8
6.2.	Revisión y mejoras al procedimiento	9
6.3.	Indicadores de Gestión	9
7.	Periodicidad	9
8.	Descripción de Actividades	10
8.1.	Procedimiento de Autoevaluación Institucional.....	10
8.2.	Procedimiento de Autoevaluación de Carreras y Programas de Posgrado con al menos 1 cohorte de graduados, en todas sus modalidades.....	14
9.	Diagrama de flujo.....	20
9.1.	Procedimiento de Autoevaluación Institucional.....	20
9.2.	Procedimiento de Autoevaluación de Carreras y Programas con al menos 1 cohorte de graduados, en todas sus modalidades.	23
9.3.	Registros.....	25
10.	Historial de modificaciones	26
11.	Anexos	26



Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:	Autorizado por:
Mgs. Mitzy Mariño Espinoza Coordinadora de Evaluación Institucional y de Carreras	Mgs. Oscar Silva Malats Director de Planificación y Calidad Institucional	Comisión de Evaluación Interna	Consejo Superior Universitario

Toda copia IMPRESA es un "Documentos NO Controlado" a excepción del firmado en original

	PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL, DE CARRERAS Y PROGRAMAS DE POSGRADO EN TODAS LAS MODALIDADES DE ESTUDIO	Código:	SIG-PRO-014
		Fecha de Aprobación:	14-05-2024
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD INSTITUCIONAL		Nº de Revisión:	01
		Página:	Página 3 de 26

1. Introducción

La Política Integrada de Gestión de la Universidad Tecnológica ECOTEC y sus Compromisos, sus objetivos, los procesos de evaluación institucional, de carreras y programas, forman parte de las actividades de aseguramiento de la calidad que la Universidad Tecnológica ECOTEC ha establecido para dichos fines.

Entre varios componentes, la Política Integrada de Gestión está articulada al Principio de Calidad establecido en el Artículo 93 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) vigente, que establece *“(...) la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos”*; así también como el aseguramiento interno de la calidad establecido en el Artículo 96 de la misma Ley, indica que el *“aseguramiento interno de la calidad es un conjunto de acciones que llevan a cabo las instituciones de educación superior, con la finalidad de desarrollar y aplicar políticas efectivas para promover el desarrollo constante de la calidad de las carreras, programas académicos...”* y el Artículo 29 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior en el cual determina que *“El aseguramiento interno de la calidad se realizará a través de procesos de autoevaluación, entendido como el conjunto de acciones de carácter periódico y continuo que llevan a cabo las instituciones de educación superior, con la finalidad de la mejora permanente de la calidad en el ejercicio de las funciones sustantivas y de sus condiciones institucionales”*.

El Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior en su Artículo 34 manifiesta que *“Cuando un porcentaje mayor al cuarenta por ciento (40%) de estudiantes del último período académico de una carrera o programa haya reprobado por primera ocasión el proceso de evaluación de resultados de aprendizaje, la institución de educación superior deberá implementar un plan de mejoramiento para garantizar la calidad y el nivel académico. Cuando un porcentaje mayor al cuarenta por ciento (40%) de estudiantes del último período académico de una carrera o programa haya reprobado por segunda ocasión consecutiva en el proceso de evaluación de resultados de aprendizaje, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior notificará al Consejo de Educación Superior los resultados, a fin de que este disponga y ejecute la intervención parcial de la carrera o programa, y disponga la no apertura temporal de nuevas cohortes”*.

Dado a que la finalidad de la autoevaluación es la reflexión sobre los procesos institucionales y su mejora continua, existe la necesidad de cumplir con estándares de calidad definidos en los modelos de evaluación destinados para el efecto, sean estos, nacionales o internacionales, adoptados por la Institución.

2. Objetivo

Establecer una herramienta de trabajo para estandarizar las actividades de los procesos de autoevaluación institucional, de las carreras y programas de posgrado, en todas sus modalidades,

Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:	Autorizado por:
Mgs. Mitzy Mariño Espinoza Coordinadora de Evaluación Institucional y de Carreras	Mgs. Oscar Silva Malats Director de Planificación y Calidad Institucional	Comisión de Evaluación Interna	Consejo Superior Universitario

Toda copia IMPRESA es un “Documentos NO Controlado” a excepción del firmado en original



	PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL, DE CARRERAS Y PROGRAMAS DE POSGRADO EN TODAS LAS MODALIDADES DE ESTUDIO	Código:	SIG-PRO-014
		Fecha de Aprobación:	14-05-2024
	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD INSTITUCIONAL	Nº de Revisión:	01
		Página:	Página 4 de 26

campus, con base en los estándares definidos en los modelos de evaluación, nacionales e internacionales, destinados para el efecto.

3. Alcance

Este documento aplica para todas las direcciones, áreas, unidades, procesos académicos y administrativos estratégicos, misionales y de apoyo de la Universidad Tecnológica ECOTEC, institucional, de carreras y programas de posgrado, en todas sus modalidades y campus, durante el periodo de autoevaluación.

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO Y SUBPROCESO		
Proceso: Gestión de Mejora del SIG		
Subproceso: Autoevaluación, monitoreo, análisis y mejora continua de los procesos		
RESPONSABLE(S) INVOLUCRADOS EN EL SUBPROCESO / PROCEDIMIENTO		
Cargo Responsable	Acción	Apartado
Director de Planificación y Calidad Institucional	Dirigir	8.1.; 8.2.
Coordinador de Evaluación Institucional y de Carreras	Ejecutar	8.1.
	Coordinar	8.2.
Coordinador de Evaluación de Programas de Posgrado	Coordinar	8.2.
Vicerrector Académico	Supervisar	8.2.
Decano / Director División de Posgrado y Educación Continua / Director Ecotec Online	Ejecutar	8.2.

4. Referencias

- Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) vigente.
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior.
- Reglamento de Evaluación con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas, o su equivalente, emitido por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-CACES, vigente.
- Reglamento para los procesos de autoevaluación de las Instituciones, Carreras y Programas del Sistema de Educación Superior, o su equivalente, emitido por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-CACES, vigente.
- Reglamento de la Comisión de Planificación Institucional, Comisión de Evaluación Interna y Comités de Calidad de la Universidad Ecotec, vigente.
- Modelo(s) de Evaluación Institucional externa con fines de acreditación, nacionales y/o internacionales (genéricos o específicos previamente aprobados).

Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:	Autorizado por:
Mgs. Mitzy Mariño Espinoza Coordinadora de Evaluación Institucional y de Carreras	Mgs. Oscar Silva Malats Director de Planificación y Calidad Institucional	Comisión de Evaluación Interna	Consejo Superior Universitario



	PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL, DE CARRERAS Y PROGRAMAS DE POSGRADO EN TODAS LAS MODALIDADES DE ESTUDIO	Código:	SIG-PRO-014
	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD INSTITUCIONAL	Fecha de Aprobación:	14-05-2024
		Nº de Revisión:	01
		Página:	Página 5 de 26

- g) Modelo(s) de Evaluación de Carreras externa con fines de acreditación, nacionales y/o internacionales (genéricos o específicos previamente aprobados).
- h) Modelo(s) de Evaluación de Programas de Posgrado externa con fines de acreditación, nacionales y/o internacionales (genéricos o específicos previamente aprobados).
- i) Guía referencial para la Autoevaluación de las Instituciones de Educación Superior, Sedes, Extensiones, Carreras o Programas de Posgrado.
- j) Ficha(s) de Verificación Técnica, o su(s) equivalente(s), emitida(s) por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-CACES, vigente(s).
- k) Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, vigente.
- l) Manual del Sistema Integrado de Gestión (SIG), vigente.
- m) Manual de Funciones y Descripción de Cargos, vigente.

5. Definiciones

Actividad: Se refiere a la tarea o conjunto de tareas que se realizan como parte de la operación propia de las responsabilidades de los cargos institucionales, las mismas forman parte de funciones, procedimientos, procesos y/o proyectos. Están diseñadas para alcanzar metas, objetivos específicos, estándares, indicadores, entre otros.

Aseguramiento de la calidad: Conjunto de actividades planificadas orientadas a satisfacer los requerimientos de las partes interesadas.

Autoevaluación: Proceso reflexivo, crítico, riguroso, voluntario, sistemático y participativo de las actividades, procesos y procedimientos de planificación, ejecución, resultados y mejoras de una institución, de sus carreras y programas de posgrado, en todas sus modalidades, bajo un modelo o estándares de evaluación, nacional o extranjero, que le permite identificar sus fortalezas y debilidades con miras a asegurar su desempeño con relación a la calidad.

Calidad: Grado en el que un conjunto de características inherentes a la educación superior cumple con los requisitos y estándares definidos y/o establecidos.

Cohorte: Grupo de estudiantes que ingresan en una institución de educación superior en un mismo periodo. Los estudiantes pueden ser a nivel de grado y posgrado en cualquiera de las modalidades ofertadas.

Comunidad universitaria: Conjunto de autoridades, docentes, investigadores, estudiantes, graduados y personal administrativo que forman parte de la Universidad Tecnológica ECOTEC.

CEI: Comisión de Evaluación Interna.

CSU: Consejo Superior Universitario.

Estándar de calidad: Valores, requisitos y/o características que marcan los niveles mínimos de calidad que se utilizan para evaluar el desempeño de un indicador cuantitativo y cualitativo.

Estrategias: Acciones identificadas para contribuir al logro de los objetivos.

IES: Institución(es) de Educación Superior.

Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:	Autorizado por:
Mgs. Mitzzy Mariño Espinoza Coordinadora de Evaluación Institucional y de Carreras	Mgs. Oscar Silva Malats Director de Planificación y Calidad Institucional	Comisión de Evaluación Interna	Consejo Superior Universitario



	PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL, DE CARRERAS Y PROGRAMAS DE POSGRADO EN TODAS LAS MODALIDADES DE ESTUDIO	Código:	SIG-PRO-014
		Fecha de Aprobación:	14-05-2024
	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD INSTITUCIONAL	Nº de Revisión:	01
		Página:	Página 6 de 26

Indicador: Expresión cuantitativa o cualitativa utilizada para medir el nivel de cumplimiento de una actividad, proceso, estándar u objetivo.

Información documentada / Evidencia / Fuentes de información / Documento de trabajo / Registro: Se refiere al o los documentos que se generan producto de la ejecución de una actividad o conjunto de actividades estratégicas y operativas definidas en los procedimientos. La información documentada puede ser física o digital. Se crea para transmitir información institucional que respalda el cumplimiento de las actividades, la consistencia, transparencia y la calidad de la gestión realizada.

Medición: Actividad que determina hasta qué punto se han alcanzado los objetivos propuestos dentro de una actividad, un proceso o un estándar.

Mejora continua: Actividad recurrente orientada a la búsqueda permanente de la calidad para alcanzar los estándares establecidos y mejorar su desempeño.

Modelo de evaluación: Herramienta metodológica que contiene estándares, criterios, sub criterios, indicadores, elementos fundamentales y variables que establece el escenario ideal en que deben desempeñarse las IES. Puede ser "Modelo Genérico" y "Modelo Específico".

Modelos de evaluación genéricos: Instrumentos de evaluación externa institucional, de carreras y programas de posgrado, desarrollados y aprobados por el CACES, de los cuales se desarrollan los modelos específicos por sus áreas de conocimiento.

Modelos de evaluación específicos: Instrumentos de evaluación de carreras y programas de posgrado, en todas sus modalidades, que desarrolla el CACES, para un área específica de conocimiento

Partes interesadas: Persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por una decisión o actividad.

Periodo de evaluación (para la autoevaluación): Espacio de tiempo en el cual se valoran los estándares de los criterios o indicadores cualitativos y cuantitativos previstos en los modelos de evaluación externa, según las fuentes de información. Este periodo puede estar determinado en los modelos de evaluación o por la IES.

Personal académico: Conjunto de profesores e investigadores de la Institución.

Proceso: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas que utilizan las entradas para proporcionar un resultado previsto.

Re acreditación: Renovación de la acreditación.

Requisito: Necesidad o expectativa, generalmente implícita u obligatoria.

Responsable: Se refiere al cuerpo colegiado o a la(s) persona(s) encargada(s) de liderar, planificar, ejecutar, verificar y actuar en cumplimiento de actividades específicas para el logro de objetivos, metas y estándares, entre otros, establecidos dentro de las funciones establecidas en el cargo que desempeña.

Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:	Autorizado por:
Mgs. Mitzzy Mariño Espinoza Coordinadora de Evaluación Institucional y de Carreras	Mgs. Oscar Silva Malats Director de Planificación y Calidad Institucional	Comisión de Evaluación Interna	Consejo Superior Universitario

Toda copia IMPRESA es un "Documentos NO Controlado" a excepción del firmado en original



	PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL, DE CARRERAS Y PROGRAMAS DE POSGRADO EN TODAS LAS MODALIDADES DE ESTUDIO	Código:	SIG-PRO-014
		Fecha de Aprobación:	14-05-2024
	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD INSTITUCIONAL	Nº de Revisión: Página:	01 Página 7 de 26

SENESCYT: Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Tiempo máximo de ejecución: Constituye el límite del plazo para la ejecución de una actividad.

Transparencia y socialización: Cualidad de mostrar a las partes interesadas, o comunidad, las herramientas utilizadas para la autoevaluación, así como los resultados alcanzados.

UEP: Universidad(es) y Escuela(s) Politécnica(s).

6. Responsabilidades

Comités de Calidad: Ejecutar la aplicación de guías, procedimientos, procesos, estándares, indicadores y programas de autoevaluación, así como el desarrollo e implementación de planes de mejora continua, aseguramiento de la calidad y fortalecimiento en cada carreras y programas de posgrado, en todas las modalidades, en cumplimiento con la normativa, en estrecha colaboración con la Dirección de Planificación y Calidad Institucional.

Consejo Superior Universitario: Es responsable de aprobar en última instancia los planes de autoevaluación y los informes finales resultantes de los mismos.

Comisión de Evaluación Interna: Es la responsable de liderar los procesos de Autoevaluación Institucional, de Carreras y Programas de Posgrado, nacionales e internacionales, en todas sus modalidades.

Coordinador de Evaluación Institucional y de Carreras: Es responsable de ejecutar las actividades del proceso de autoevaluación institucional, coordinar las actividades de autoevaluación de carreras, y acompañar a los responsables del área y/o unidad académica, capacitar y acompañar a los responsables del área y/o unidad académica que está aplicando el proceso de autoevaluación.

Coordinador de Evaluación de Programas de Posgrado: Es responsable de coordinar las actividades del proceso de autoevaluación de programas de posgrado, capacitar y acompañar a los responsables del área y/o unidad académica que está aplicando el proceso de autoevaluación.

Director de Comunicación: Responsable de publicar los resultados del(los) proceso(s) de autoevaluación en los canales bajo su responsabilidad.

Director de Marketing: Responsable de publicar los resultados del(los) proceso(s) de autoevaluación en los canales bajo su responsabilidad.

Director(es) de Unidad(es) Académica(s): Responsable(s) de ejecutar los planes de autoevaluación en sus carreras y/o programas de posgrado en la modalidad que corresponda.

Director de Planificación y Calidad Institucional: Es el responsable de dirigir el proceso de autoevaluación institucional, de carreras y programas de posgrado, en todas sus modalidades, así como de velar por el cumplimiento de lo planificado.

Equipo Evaluador: Personal académico a tiempo completo, que cumplen la función de pares evaluadores para ejecutar el Plan de Autoevaluación Institucional, de Carreras y/o Programas de Posgrado, en todas las modalidades.

Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:	Autorizado por:
Mgs. Mitzy Mariño Espinoza Coordinadora de Evaluación Institucional y de Carreras	Mgs. Oscar Silva Malats Director de Planificación y Calidad Institucional	Comisión de Evaluación Interna	Consejo Superior Universitario



	PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL, DE CARRERAS Y PROGRAMAS DE POSGRADO EN TODAS LAS MODALIDADES DE ESTUDIO	Código:	SIG-PRO-014
		Fecha de Aprobación:	14-05-2024
	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD INSTITUCIONAL	Nº de Revisión:	01
		Página:	Página 8 de 26

Responsable(s) de Área y/o Unidad: Son responsables de liderar los procesos de autoevaluación de carreras (Decanos) y programas de posgrado (Director de la División de Posgrado y Educación Continua y el Director Académico On Line), según corresponda.

Vicerrector Académico: Es responsable de supervisar la ejecución de los procesos de Autoevaluación de Carreras y Programas de Posgrado de la Universidad Tecnológica ECOTEC.

6.1. Políticas de Operación

Las carreras y programas de posgrado, en todas sus modalidades, que tengan una cohorte de estudiantes titulados, deben iniciar obligatoriamente su proceso de autoevaluación con el objetivo de establecer un plan de mejoras.

Para los procesos de autoevaluación de carreras y programas de posgrado, se priorizarán aquellos considerados de “interés público” por parte de la SENESCYT, con base en el literal d) del Artículo 183 de la LOES.

Para los procesos de autoevaluación, Institucional, de Carreras y Programas de posgrado, en todas sus modalidades, el proceso de selección de los docentes que conforman el equipo evaluador o los Comités de Calidad, estarán seleccionados, bajo las siguientes características:

- Ser docente a tiempo completo con al menos doce (12) meses de relación laboral en la Institución.
- Tener título de cuarto nivel debidamente registrado en la SENESCYT.
- Haber obtenido resultados de su evaluación integral de “Muy Bueno” o “Excelente”, durante los últimos dos periodos académicos evaluados.
- Haber tenido experiencias previas en procesos de calidad, autoevaluación y evaluación o haber participado en procesos de aseguramiento de la calidad en organizaciones no relacionadas a la educación superior.

También deberían poseer valores y principios necesarios para el desarrollo del proceso de autoevaluación, para lo cual será necesario:

- Ser íntegros.
- Tener un trato respetuoso y educado con las personas.
- Tener una alta capacidad de observación y autorreflexión.
- Evitar prejuicios o sesgos que limiten o condicionen su objetividad.
- Usar del razonamiento lógico y capacidad de análisis de las distintas evidencias/información documentada.

Para el proceso de selección de los integrantes del equipo evaluador, se deberán observar:

- La equidad de género.
- En caso de haber obtenido el mismo resultado en la valoración dentro del proceso de selección, se aplicarán las acciones afirmativas pertinentes.

La evaluación a los integrantes del equipo evaluador:

Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:	Autorizado por:
Mgs. Mitzzy Mariño Espinoza Coordinadora de Evaluación Institucional y de Carreras	Mgs. Oscar Silva Malats Director de Planificación y Calidad Institucional	Comisión de Evaluación Interna	Consejo Superior Universitario



	PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL, DE CARRERAS Y PROGRAMAS DE POSGRADO EN TODAS LAS MODALIDADES DE ESTUDIO	Código:	SIG-PRO-014
		Fecha de Aprobación:	14-05-2024
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD INSTITUCIONAL		Nº de Revisión:	01
		Página:	Página 9 de 26

- Al final de proceso de autoevaluación, se aplicará una evaluación de desempeño a los integrantes del equipo evaluador institucional, de carreras y/o programas de posgrado en todas sus modalidades.

6.2. Revisión y mejoras al procedimiento

Los responsables del proceso, en congruencia con la Política Integrada de Gestión, deberán revisar, analizar los resultados y proponer las mejoras al proceso y/o procedimiento que sean necesarias, con la finalidad de asegurar la eficiencia y eficacia de este.

6.3. Indicadores de Gestión

Para los procesos de autoevaluación institucional, de carreras y de programas de posgrado, en todas las modalidades, se utilizarán como indicadores de medición aquellos establecidos en los modelos nacionales y/o internacionales, genéricos o específicos, según corresponda.

7. Periodicidad

El inicio del(los) proceso(s) de autoevaluación se iniciará(n) con:

Para el procedimiento 8.1.:

- La recepción del modelo de evaluación externa institucional definitivo entregado formalmente por el CACES; o,
- La recepción del modelo de evaluación externa institucional internacional que la Institución haya decidido iniciar su proceso de evaluación con fines de acreditación internacional; o,
- Las necesidades institucionales de acuerdo a lo planificado; o,
- Por disposición de los Órganos Colegiados o de las Autoridades institucionales.

Para el procedimiento 8.2.:

- La recepción del modelo de evaluación externa de Carreras y/o Programas de Posgrado definitivo(s) entregado(s) formalmente por el CACES; o,
- La recepción del modelo de evaluación externa de Carreras y/o Programas de Posgrado que la Institución haya decidido iniciar su proceso de evaluación con fines de acreditación internacional; o,
- Las necesidades institucionales de acuerdo a lo planificado; o,
- Por disposición de los Órganos Colegiados o de las Autoridades institucionales.

Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:	Autorizado por:
Mgs. Mitzzy Mariño Espinoza Coordinadora de Evaluación Institucional y de Carreras	Mgs. Oscar Silva Malats Director de Planificación y Calidad Institucional	Comisión de Evaluación Interna	Consejo Superior Universitario



	PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL, DE CARRERAS Y PROGRAMAS DE POSGRADO EN TODAS LAS MODALIDADES DE ESTUDIO	Código:	SIG-PRO-014
		Fecha de Aprobación:	14-05-2024
	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD INSTITUCIONAL	Nº de Revisión:	01
		Página:	Página 10 de 26

8. Descripción de Actividades

8.1. Procedimiento de Autoevaluación Institucional

Nº	Responsable	Actividad	Tiempo máximo de ejecución	Información documentada
1	Director de Planificación y Calidad Institucional	<p>Cuando el proceso de evaluación externa institucional es internacional: Solicitar el modelo de evaluación a la agencia internacional.</p> <p>Cuando el proceso de evaluación externa institucional es nacional: Recibir el modelo de evaluación externa de UEP.</p>	N/A	<ul style="list-style-type: none"> - Modelo de Evaluación Externa Institucional Internacional o Modelo de Evaluación Externa Institucional Internacional. - Correo electrónico
2	Director de Planificación y Calidad Institucional	Remitir el modelo de evaluación externa institucional a todos los responsables de las áreas académicas y administrativas y a las Autoridades Institucionales, según corresponda.	1 día	<ul style="list-style-type: none"> - Modelo de Evaluación Externa Institucional Internacional. - Correo electrónico
3	Director de Planificación y Calidad Institucional, Coordinador de Evaluación Institucional y de Carreras, Responsables de áreas académicas, administrativas y Autoridades Institucionales	Analizar el modelo de evaluación institucional externa con fines de acreditación.	5 días	<ul style="list-style-type: none"> - Modelo de Evaluación Externa Institucional Nacional o Internacional según sea el caso.
4	Coordinador de Evaluación Institucional y de Carreras	Coordinar y ejecutar talleres de capacitación y análisis del modelo de evaluación con los responsables de las unidades académicas y administrativas, que intervienen directa e indirectamente en el modelo, según corresponda.	10 días	<ul style="list-style-type: none"> - Modelo de Evaluación Institucional vigente. - Reglamentos y demás documentos relacionados a la Autoevaluación. - Convocatoria. - Informe del taller de capacitación. - Lista de asistentes - Fotografías.

Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:	Autorizado por:
Mgs. Mitzy Mariño Espinoza Coordinadora de Evaluación Institucional y de Carreras	Mgs. Oscar Silva Malats Director de Planificación y Calidad Institucional	Comisión de Evaluación Interna	Consejo Superior Universitario

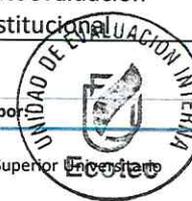
Nº	Responsable	Actividad	Tiempo máximo de ejecución	Información documentada
5	Coordinador de Evaluación Institucional y de Carreras	Elaborar el Plan de Autoevaluación Institucional, acorde a los reglamentos, instructivos, guías y/o procedimientos, externos e internos emitidos para el efecto. Remitir el Plan de Autoevaluación al Director de Planificación y Calidad Institucional para su revisión.	30 días	<ul style="list-style-type: none"> - Modelo de Evaluación Institucional vigente. - Reglamento literal c) establecido en Referencias - Plan de Autoevaluación Institucional - Guía referencial de Autoevaluación
6	Director de Planificación y Calidad Institucional	Revisar el Plan de Autoevaluación Institucional. Si el plan CUMPLE con los requerimientos normativos y técnicos, entonces: Remitir el Plan de Autoevaluación al Rector. Si el plan NO CUMPLE con los requerimientos normativos y técnicos, entonces: Remitir a la Coordinador de Evaluación Institucional y de Carreras, para su ajuste.	2 días	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Autoevaluación Institucional
7	Rector	Revisar y aprobar el Plan de Autoevaluación Institucional: Si aprobado: Remitir el Plan de Autoevaluación al Director de Planificación y Calidad Institucional y convocar a la CEI para su aprobación final. No aprobado: Remitir al Director de Planificación y Calidad Institucional, para su ajuste.	5 días	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Autoevaluación Institucional aprobado
8	Comisión de Evaluación Interna	Revisar, analizar y aprobar el Plan de Autoevaluación Institucional. Si: Remitir el Plan de Autoevaluación al Director de Planificación y Calidad Institucional. No: En caso de observaciones al documento, remitir al Director de Planificación y Calidad Institucional para	5 días	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Autoevaluación Institucional aprobado - Acta de reunión de la Comisión de Evaluación Interna.

Elaborado por: Mgs. Mitzy Mariño Espinoza Coordinadora de Evaluación Institucional y de Carreras	Revisado por: Mgs. Oscar Silva Malats Director de Planificación y Calidad Institucional	Supervisado por: Comisión de Evaluación Interna	Autorizado por: Consejo Superior de Evaluación
---	--	---	--



Nº	Responsable	Actividad	Tiempo máximo de ejecución	Información documentada
		sus ajustes respectivos, indicando las observaciones.		
9	Consejo Superior Universitario	Revisar, analizar y aprobar el Plan de Autoevaluación Institucional Si: Remitir al Director de Planificación y Calidad Institucional para su publicación en los medios pertinentes. No: En caso de observaciones al documento, remitir al Director de Planificación y Calidad Institucional para sus ajustes respectivos, indicando las observaciones.	10 días	- Informe Final de Resultados de Autoevaluación de Carreras y/o Programas aprobado por CSU
10	Director de Planificación y Calidad Institucional	Convocar al personal académico a tiempo completo al proceso de selección de docentes para la conformación del equipo de autoevaluación institucional.	2 días	- Convocatoria al personal académico a tiempo completo
11	Director de Planificación y Calidad Institucional	Seleccionar al equipo evaluador que realizará el proceso. Para el efecto se debe considerar las acciones afirmativas pertinentes.	5 días	- Informe de selección del equipo evaluador.
12	Coordinador de Evaluación Institucional y de Carreras	Coordinar un taller de capacitación y análisis del Modelo de Evaluación Institucional y del Plan de Autoevaluación con el equipo evaluador.	5 días	- Plan de Autoevaluación Institucional aprobado. - Convocatoria. - Informe del taller de capacitación. - Lista de asistentes. - Fotografías.
13	Equipo evaluador	Ejecutar el Plan de Autoevaluación Institucional según el cronograma correspondiente.	30 días	- Plan de Autoevaluación Institucional aprobado
14	Equipo evaluador, Coordinador de Evaluación Institucional y de Carreras	Elaborar el borrador del Informe Final de Resultados de Autoevaluación Institucional.	10 días	- Informe Final de Resultados de Autoevaluación Institucional
15	Director de Planificación y Calidad	Revisar el Informe Final de Resultados de Autoevaluación Institucional	3 días	- Informe Final de Resultados de Autoevaluación Institucional

Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:	Autorizado por:
Mgs. Mitzy Mariño Espinoza Coordinadora de Evaluación Institucional y de Carreras	Mgs. Oscar Silva Malats Director de Planificación y Calidad Institucional	Comisión de Evaluación Interna	Consejo Superior Universitario



	PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL, DE CARRERAS Y PROGRAMAS DE POSGRADO EN TODAS LAS MODALIDADES DE ESTUDIO	Código:	SIG-PRO-014
		Fecha de Aprobación:	14-05-2024
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD INSTITUCIONAL		Nº de Revisión:	01
		Página:	Página 13 de 26

Nº	Responsable	Actividad	Tiempo máximo de ejecución	Información documentada
16	Coordinador de Evaluación Institucional y de Carreras	Socializar el borrador del informe final de autoevaluación con las partes interesadas pertinentes. Incorporar las observaciones y sugerencias según sea el caso.	3 días	- Informe Final de Resultados de Autoevaluación Institucional - Acta de revisión de los resultados del proceso de autoevaluación.
17	Director de Planificación y Calidad Institucional	Presentar a la Comisión de Evaluación Interna el Informe Final de Resultados de Autoevaluación Institucional.	1 día	- Informe Final de Resultados de Autoevaluación Institucional - Acta de reunión
18	Comisión de Evaluación Interna	Revisar, analizar y aprobar el Informe Final de Resultados de Autoevaluación Institucional, según corresponda. Si aprobado: Remitir al Rector No aprobado: En caso de observaciones al documento, remitir al Director de Planificación y Calidad Institucional para sus ajustes respectivos, indicando las observaciones.	1 día	- Informe Final de Resultados de Autoevaluación Institucional
19	Rector	Remitir el Informe de Resultados de Autoevaluación CSU para su aprobación.	10 días	- Informe Final de Resultados de Autoevaluación Institucional
20	Consejo Superior Universitario	Revisar, analizar y aprobar el Informe Final de Resultados de Autoevaluación Institucional. Si aprobado: Remitir al Director de Planificación y Calidad Institucional para su publicación en los medios pertinentes. No aprobado: En caso de observaciones al documento, remitir al Director de Planificación y Calidad Institucional para sus ajustes respectivos, indicando las observaciones, cuyo documento será aprobado en una próxima sesión del CSU,	1 día	- Informe Final de Resultados de Autoevaluación Institucional aprobado por CSU
21	Director de Planificación y Calidad Institucional	Solicitar a la Dirección de Comunicación y/o Dirección de Marketing, la publicación de los resultados del Informe Final de Resultados de Autoevaluación Institucional en los medios pertinentes.	2 días	- Página web institucional

Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:	Autorizado por:
Mgs. Mitzzy Mariño Espinoza Coordinadora de Evaluación Institucional y de Carreras	Mgs. Oscar Silva Malats Director de Planificación y Calidad Institucional	Comisión de Evaluación Interna	Consejo Superior Universitario



	PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL, DE CARRERAS Y PROGRAMAS DE POSGRADO EN TODAS LAS MODALIDADES DE ESTUDIO		Código:	SIG-PRO-014
			Fecha de Aprobación:	14-05-2024
	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD INSTITUCIONAL		Nº de Revisión:	01
			Página:	Página 14 de 26

Nº	Responsable	Actividad	Tiempo máximo de ejecución	Información documentada
22	Comisión de Evaluación Interna	Coordinar la evaluación al equipo de evaluadores que participó en el proceso de autoevaluación institucional y realizar retroalimentación.	1 día	<ul style="list-style-type: none"> - Rúbricas de evaluación a los miembros del equipo evaluador. - Informe de Evaluación
23	Secretario de Comisión de Evaluación Interna	Digitalizar, archivar y custodiar los documentos generados en el proceso de Autoevaluación Institucional en el archivo general de la Universidad.	1 día	<ul style="list-style-type: none"> - Actas de revisión y de aprobación de/los planes de autoevaluación - Plan de Autoevaluación según corresponda. - Informe Final de Resultados de Autoevaluación Institucional
24	Coordinador de Evaluación Institucional y de Carreras	Elaborar el plan de mejoras, producto del proceso de autoevaluación. Ver Procedimiento de Elaboración de Plan de Mejoras Código SIG-PRO-013	N/A	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de mejoras

8.2. Procedimiento de Autoevaluación de Carreras y Programas de Posgrado con al menos 1 cohorte de graduados, en todas sus modalidades.

Nº	Responsable	Actividad	Tiempo máximo de ejecución	Documento de Trabajo
1	Director de Planificación y Calidad Institucional	<p>Cuando el proceso de evaluación externa es internacional: Solicitar el modelo de evaluación a la agencia internacional.</p> <p>Cuando el proceso de evaluación externa es nacional: Recibir el modelo de evaluación externa de carreras y programas.</p>	N/A	<ul style="list-style-type: none"> - Modelo de Evaluación Externa de Carreras y/o Programas nacional o internacional - Correo electrónico
2	Director de Planificación y Calidad Institucional	Remitir el o los modelos de evaluación al/los responsables de las carreras y/o programas de posgrado a evaluarse y a todos los responsables de las áreas, según corresponda.	1 día	<ul style="list-style-type: none"> - Correo electrónico - Modelo(s) de Evaluación de Carrera y/o Programa



Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:	Autorizado por:
Mgs. Mitzy Mariño Espinoza Coordinadora de Evaluación Institucional y de Carreras	Mgs. Oscar Silva Malats Director de Planificación y Calidad Institucional	Comisión de Evaluación Interna	Consejo Superior Universitario

Toda copia IMPRESA es un "Documentos NO Controlado" a excepción del firmado en original

Nº	Responsable	Actividad	Tiempo máximo de ejecución	Documento de Trabajo
3	Director de Planificación y Calidad Institucional, Coordinador de Evaluación Institucional y de Carreras, Coordinador de Evaluación de Programas de Posgrado, Responsables de carreras y/o programas de posgrado y responsables de áreas	Analizar el modelo de evaluación externa de carreras y/o programas con fines de acreditación.	5 días	- Modelo de Evaluación Externa de Carreras y/o Programas nacional o internacional
4	Coordinador de Evaluación Institucional y de Carreras, Coordinador de Evaluación de Programas de Posgrado	Coordinar y ejecutar talleres de capacitación y análisis del modelo de evaluación con los responsables de las unidades académicas y administrativas, que intervienen directa e indirectamente en el modelo, según corresponda	10 días	- Convocatoria. - Informe del taller de capacitación. - Lista de asistentes. - Fotografías.
5	Coordinador de Evaluación Institucional y de Carreras, Coordinador de Evaluación de Programas de Posgrado	Elaborar el Plan de Autoevaluación de Carrera y/o Programa de Posgrado, acorde a los reglamentos, instructivos, guías y/o procedimientos, externos e internos emitidos para el efecto. Remitir el Plan de Autoevaluación al Director de Planificación y Calidad Institucional para su revisión.	30 días	- Modelo(s) de Evaluación vigente(s). - Reglamento literal d) establecido en Referencias - Plan de Autoevaluación de carreras o programas - Guía referencial de Autoevaluación
6	Director de Planificación y Calidad Institucional	Revisar el Plan de Carreras y/o programas de Posgrado. Si el plan CUMPLE con los requerimientos normativos y técnicos, entonces: Remitir el Plan de Autoevaluación al Decano, Director División de Posgrado y Desarrollo Profesional o al Director	2 días	- Plan de Autoevaluación de Carreras y/o Programas de Posgrado

Elaborado por: Mgs. Mitzzy Mariño Espinoza Coordinadora de Evaluación Institucional y de Carreras	Revisado por: Mgs. Oscar Silva Malats Director de Planificación y Calidad Institucional	Supervisado por: Comisión de Evaluación Interna	Autorizado por: Consejo Superior Universitario
--	--	---	--



Nº	Responsable	Actividad	Tiempo máximo de ejecución	Documento de Trabajo
		Ecotec On Line, según corresponda, para su culminación. Si el plan NO CUMPLE con los requerimientos normativos y técnicos, entonces: Remitir al Coordinador de Evaluación Institucional y de Carreras o al Coordinador de Evaluación de Programas de Posgrado, para su ajuste.		
7	Decano, Director División de Posgrado y Educación Continua, Director Ecotec On Line	Remitir el Plan de Autoevaluación al Vicerrector Académico para su revisión y aprobación.	1 días	- Plan de Autoevaluación de Carreras y/o Programas de Posgrado
8	Vicerrector Académico	Revisar y aprobar el Plan de Autoevaluación de Carreras y/o Programas de Posgrado: Si aprobado: Remitir el Plan de Autoevaluación al Rector. No aprobado: Remitir al Decano, Director División de Posgrado y Educación Continua, Director Ecotec On Line, para su ajuste.	10 días	- Plan de Autoevaluación de Carreras y/o Programas de Posgrado
9	Rector	Revisar y aprobar el Plan de Autoevaluación: Si aprobado: Remitir el Plan de Autoevaluación al Director de Planificación y Calidad Institucional y convocar a la CEI para su aprobación. No aprobado: Remitir al Vicerrector Académico, para su ajuste.	3 días	- Plan de Autoevaluación de Carreras y/o Programas de Posgrado aprobado
10	Comisión de Evaluación Interna	Revisar, analizar y aprobar el Plan de Autoevaluación de Carreras y/o Programas de Posgrado: Si aprobado: Remitir el Plan de Autoevaluación al Consejo Superior Universitario. No aprobado: En caso de observaciones al documento, Remitir al Decano,	1 día	- Plan de Autoevaluación de Carreras y/o Programas aprobado. - Acta de reunión de la Comisión de Evaluación Interna.

Elaborado por:

Revisado por:

Supervisado por:

Autorizado por:

Mgs. Mitzy Mariño Espinoza
Coordinadora de Evaluación Institucional y de Carreras

Mgs. Oscar Silva Malats
Director de Planificación y Calidad Institucional

Comisión de Evaluación Interna

Consejo Superior Universitario



Nº	Responsable	Actividad	Tiempo máximo de ejecución	Documento de Trabajo
		Director División de Posgrado y Educación Continua, Director Ecotec On Line, para su ajuste, indicando las observaciones.		
11	Consejo Superior Universitario	Revisar, analizar y aprobar el Plan de Autoevaluación de Carreras y/o Programas Si aprobado: Remitir al Director de Planificación y Calidad Institucional para su publicación en los medios pertinentes. No aprobado: En caso de observaciones al documento, remitir al Remitir al Decano, Director División de Posgrado y Educación Continua, Director Ecotec On Line, para su ajuste, indicando las observaciones, cuyo documento será aprobado en una próxima sesión del CSU,	10 días	- Informe Final de Resultados de Autoevaluación de Carreras y/o Programas aprobado por CSU
13	Decano, Director División de Posgrado y Educación Continua, Director Ecotec On Line	Seleccionar al equipo evaluador que participará en el proceso de autoevaluación de la carrera y/o programa. Los docentes seleccionados como miembros del equipo evaluador no podrán ser parte de la nómina de docentes de la carrera o programa de posgrado	5 días	- Informe de selección del equipo evaluador y su capacitación. - Hojas de vida de los seleccionados
14	Director de Planificación y Calidad Institucional, Coordinador de Evaluación Institucional y de Carreras, Coordinador de Evaluación de Programas de Posgrado	Coordinar un taller de capacitación y análisis del Modelo de Evaluación de Carreras y Programas de Posgrado y del Plan de Autoevaluación con el equipo evaluador.	5 días	- Acta de actividad de capacitación.
15	Equipo evaluador	Ejecutar el Plan de Autoevaluación de la carrera y/o programa según el cronograma correspondiente.	15 días	- Plan de autoevaluación aprobado por el CSU
16	Equipo evaluador, Coordinador de	Elaborar el borrador del informe final de autoevaluación según corresponda	10 días	- Borrador Informe final de

Elaborado por: Mgs. Mitzy Mariño Espinoza Coordinadora de Evaluación Institucional y de Carreras	Revisado por: Mgs. Oscar Silva Malats Director de Planificación y Calidad Institucional	Supervisado por: Comisión de Evaluación Interna	Autorizado por: Consejo Superior Universitario
---	--	---	--



Nº	Responsable	Actividad	Tiempo máximo de ejecución	Documento de Trabajo
	Evaluación Institucional y de Carreras, Coordinador de Evaluación de Programas de Posgrado			autoevaluación de carrera y/o programa
17	Decano, Director División de Posgrado y Educación Continua, Director Ecotec On Line	Revisar el Informe final del proceso de autoevaluación. Socializar el borrador del informe final de autoevaluación con las partes interesadas pertinentes. Incorporar las observaciones y sugerencias según sea el caso.	3 días	- Informe final del proceso de autoevaluación. - Acta de revisión de los resultados del proceso de autoevaluación.
18	Decano, Director División de Posgrado y Educación Continua, Director Ecotec On Line	Presentar a la Comisión de Evaluación Interna el informe final del proceso de autoevaluación de carrera y/o programa	1 día	- Informe final de carrera y/o programa - Acta de reunión
19	Comisión de Evaluación Interna	Revisar, analizar y aprobar el Informe Final de Autoevaluación de carrera y/o programa según corresponda. Si aprobado: Remitir al CSU No aprobado: En caso de observaciones al documento, remitir al Vicerrector Académico para sus ajustes respectivos, indicando las observaciones.	1 día	- Informe final de autoevaluación aprobado
20	Consejo Superior Universitario	Revisar, analizar y aprobar el Informe de Autoevaluación de Carreras y/o Programas. Si: Remitir al Vicerrector Académico para su publicación en los medios pertinentes. No: En caso de observaciones al documento, remitir al Vicerrector Académico para sus ajustes respectivos, indicando las observaciones, cuyo documento será aprobado en una próxima sesión del CSU,	1 día	- Informe final de autoevaluación de carrera y/o programa aprobado por CSU

Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:	Autorizado por:
Mgs. Mitzy Mariño Espinoza Coordinadora de Evaluación Institucional y de Carreras	Mgs. Oscar Silva Malats Director de Planificación y Calidad Institucional	Comisión de Evaluación Interna	Consejo Superior Universitario



	PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL, DE CARRERAS Y PROGRAMAS DE POSGRADO EN TODAS LAS MODALIDADES DE ESTUDIO		Código:	SIG-PRO-014
	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD INSTITUCIONAL		Fecha de Aprobación:	14-05-2024
			Nº de Revisión:	01
			Página:	Página 19 de 26

Nº	Responsable	Actividad	Tiempo máximo de ejecución	Documento de Trabajo
21	Decano, Director División de Posgrado y Educación Continua, Director Ecotec On Line	Solicitar a la Dirección de Comunicación y Dirección de Marketing la publicación de los resultados del proceso de autoevaluación en los medios pertinentes.	2 días	- Página web institucional
22	Comisión de Evaluación Interna	Coordinar la evaluación al equipo de evaluadores que participó en el proceso de autoevaluación de Carreras y/o Programas y realizar retroalimentación.	1 día	Rúbricas de evaluación a los evaluadores
23	Secretario Comisión de Evaluación Interna	Archivar el/los Plan(es) de Autoevaluación de Carreras y/o Programas de Posgrado en el archivo general de la Universidad.	1 día	- Actas de revisión y de aprobación de/los planes de autoevaluación - Plan de Autoevaluación según corresponda.
24	Decano, Director División de Posgrado Director Ecotec Online	Elaborar el Plan de mejoras, producto de los resultados de la autoevaluación de la Carreras y/o Programas de Posgrado. Ver Procedimiento de Elaboración de Plan de Mejoras Código SIP-PRO-013	N/A	- Plan de mejoras

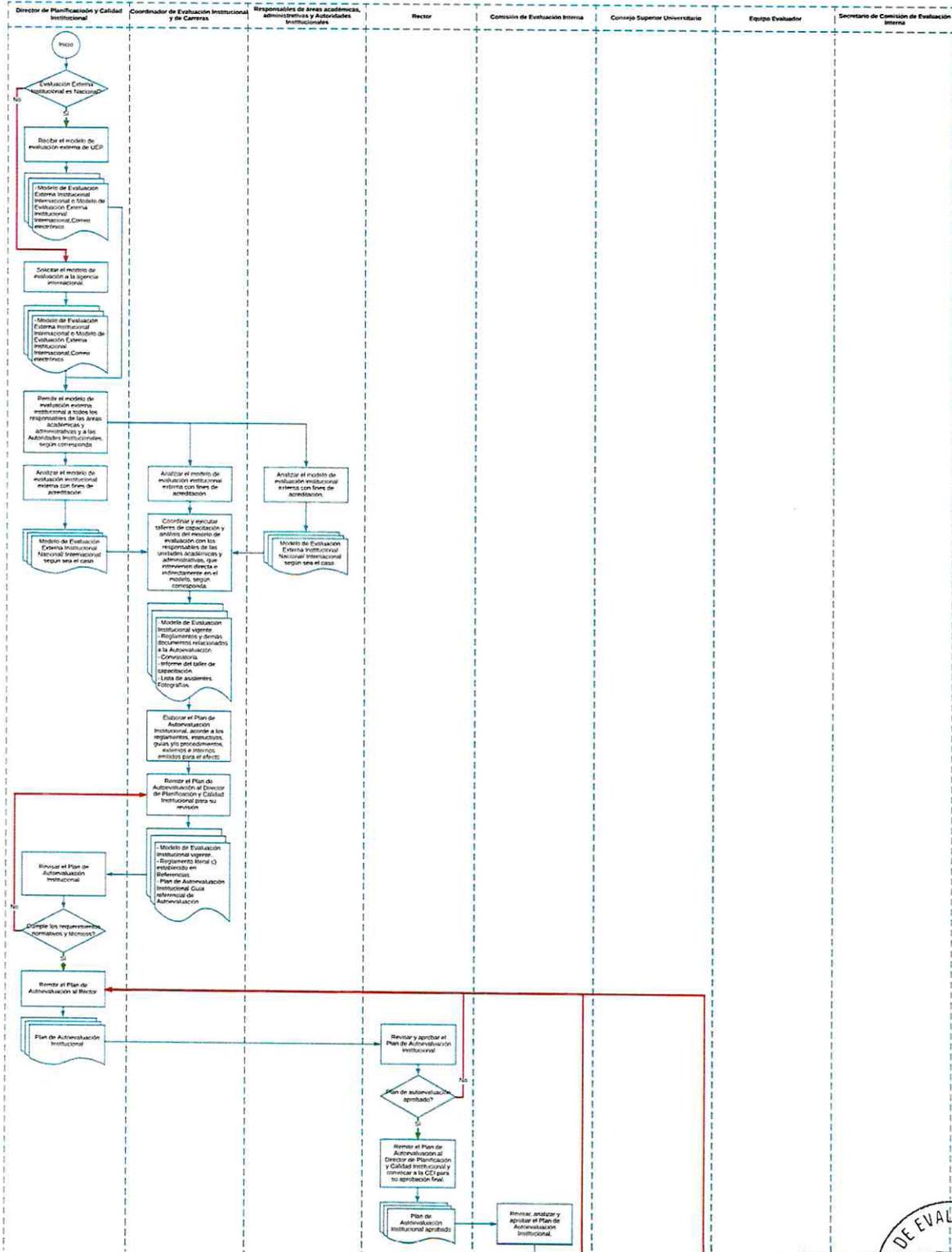
Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:	Autorizado por:
Mgs. Mitzzy Mariño Espinoza Coordinadora de Evaluación Institucional y de Carreras	Mgs. Oscar Silva Malats Director de Planificación y Calidad Institucional	Comisión de Evaluación Interna	Consejo Superior Universitario



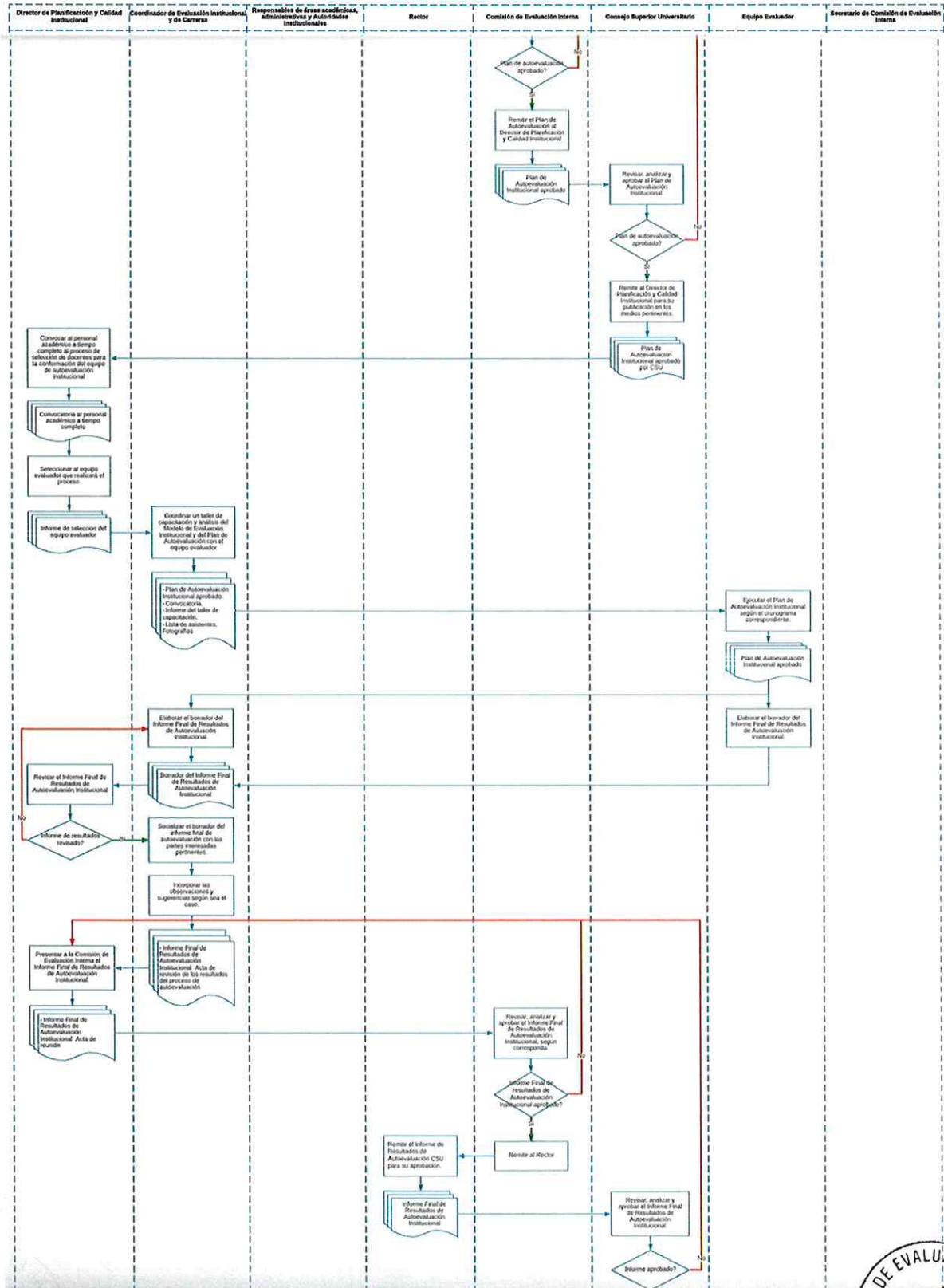
Toda copia IMPRESA es un "Documentos NO Controlado" a excepción del firmado en original

9. Diagrama de flujo

9.1. Procedimiento de Autoevaluación Institucional

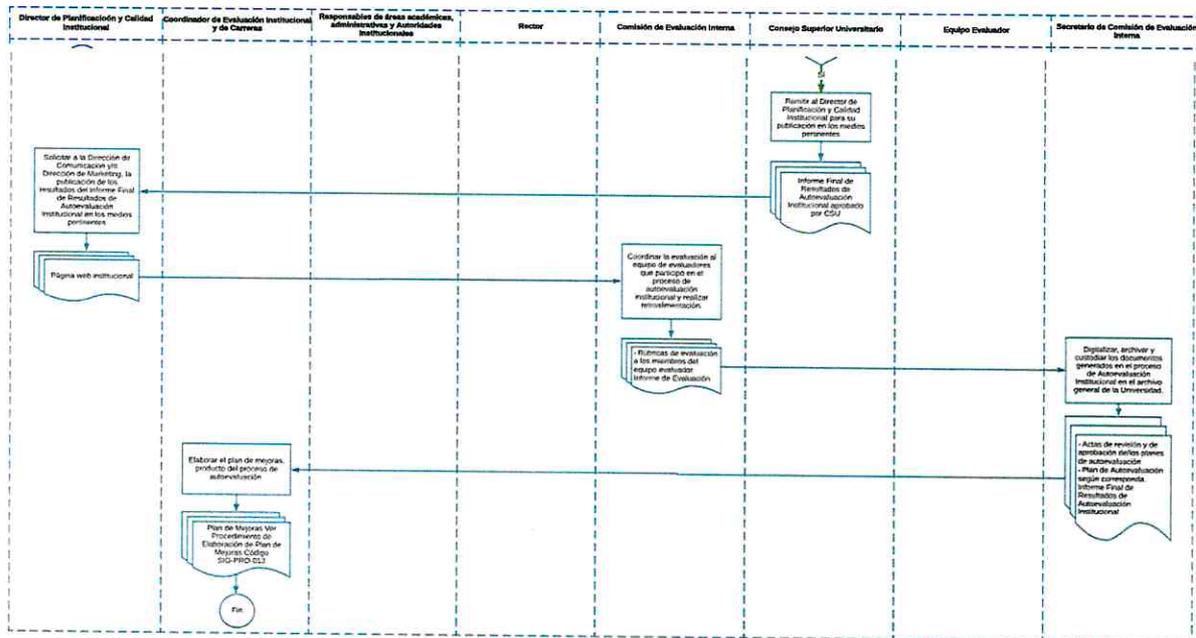


Elaborado por: Mgs. Mitzu Mariño Espinoza Coordinadora de Evaluación Institucional y de Carreras	Revisado por: Mgs. Oscar Silva Malats Director de Planificación y Calidad Institucional	Supervisado por: Comisión de Evaluación Interna	Autorizado por: Consejo Superior Universitario
--	---	--	--



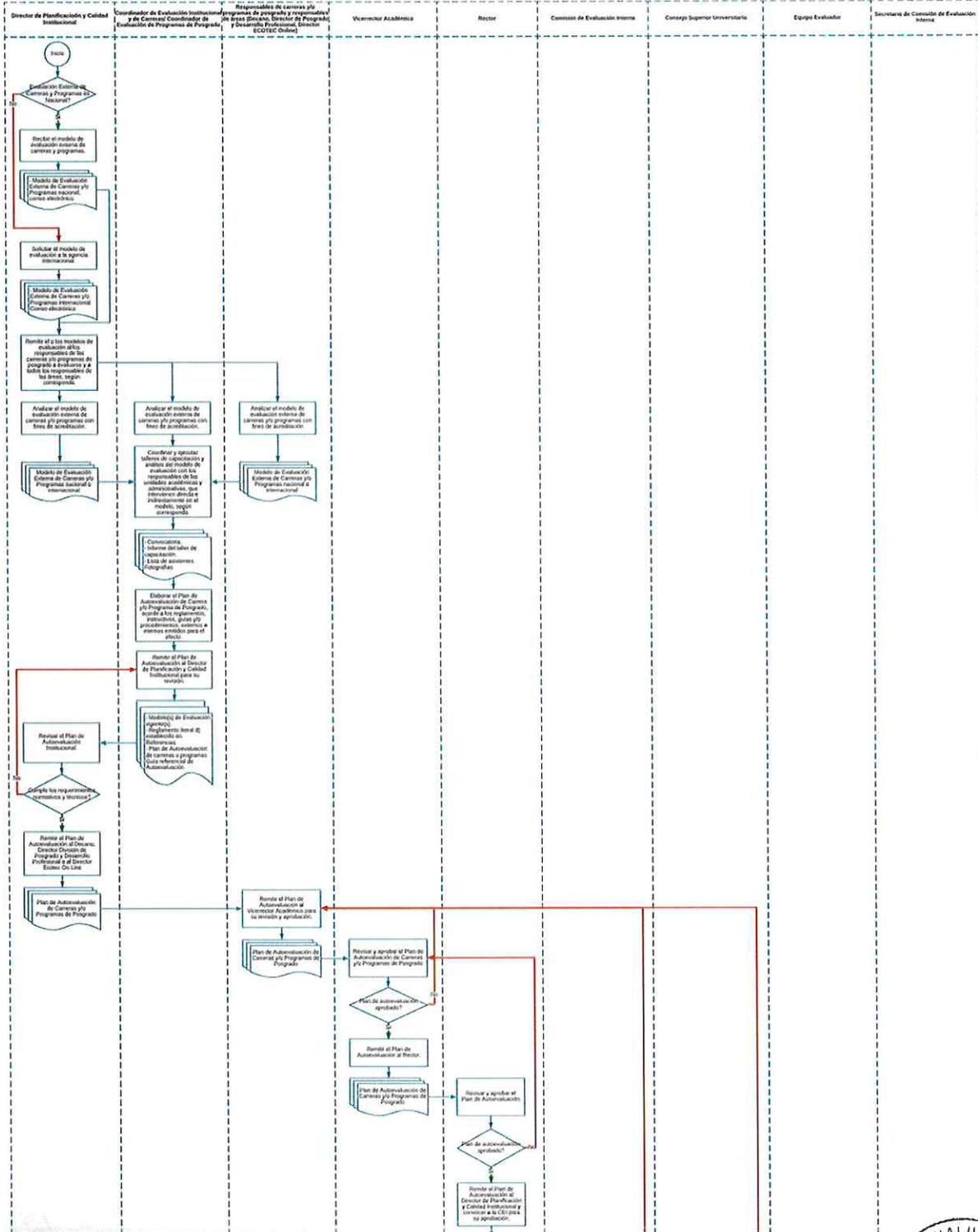
Elaborado por: Mgs. Mitzzy Mariño Espinoza Coordinadora de Evaluación Institucional y de Carreras	Revisado por: Mgs. Oscar Silva Malats Director de Planificación y Calidad Institucional	Supervisado por: Comisión de Evaluación Interna	Autorizado por: Consejo Superior Universitario
---	---	--	--





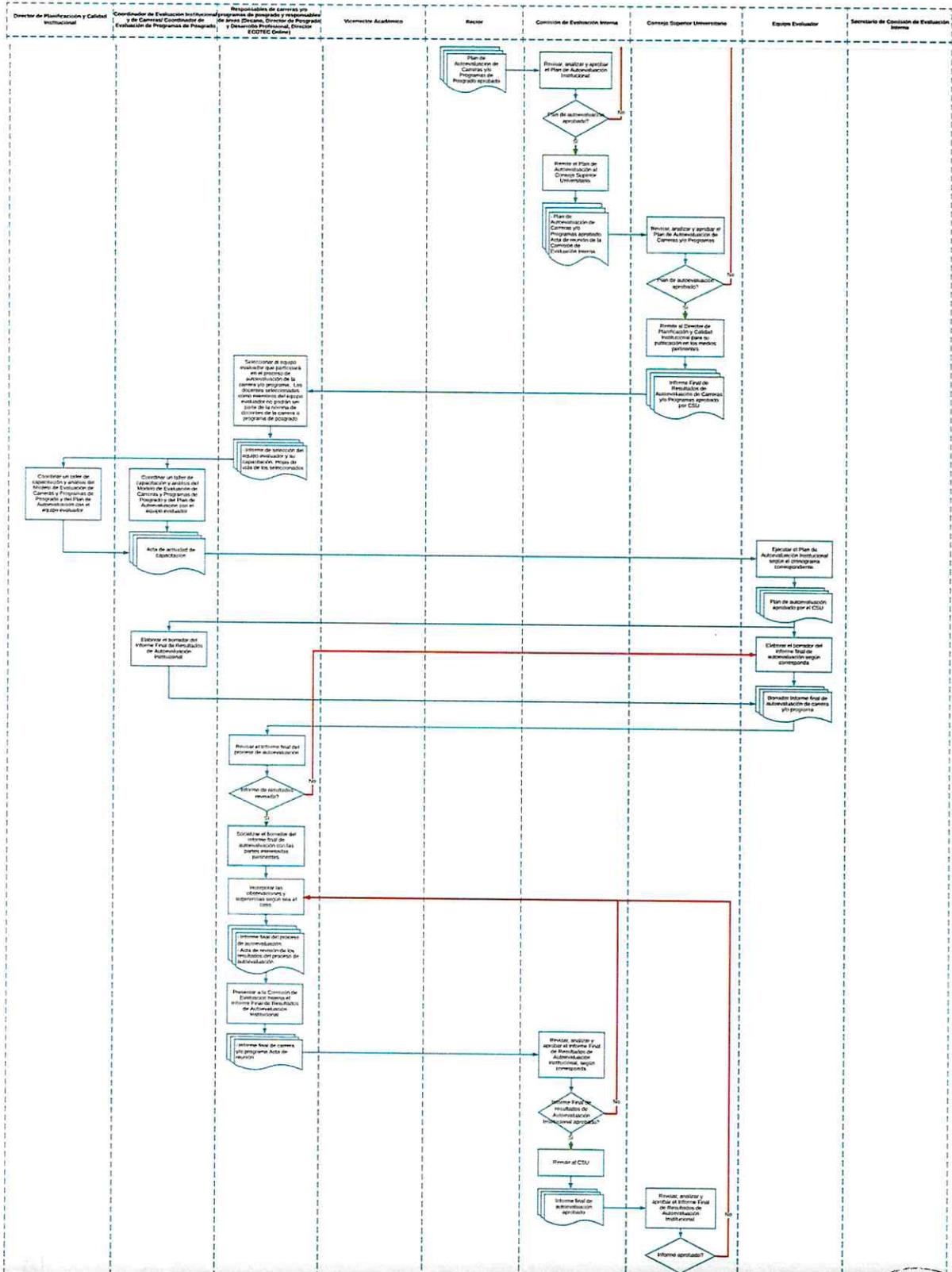
Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:	Autorizado por:
Mgs. Mitzy Mariño Espinoza Coordinadora de Evaluación Institucional y de Carreras	Mgs. Oscar Silva Malats Director de Planificación y Calidad Institucional	Comisión de Evaluación Interna	Consejo Superior Universitario

9.2. Procedimiento de Autoevaluación de Carreras y Programas con al menos 1 cohorte de graduados, en todas sus modalidades.



Elaborado por: Mgs. Mitzzy Mariño Espinoza Coordinadora de Evaluación Institucional y de Carreras	Revisado por: Mgs. Oscar Silva Malats Director de Planificación y Calidad Institucional	Supervisado por: Comisión de Evaluación Interna	Autorizado por: Consejo Superior Universitario
--	--	---	--

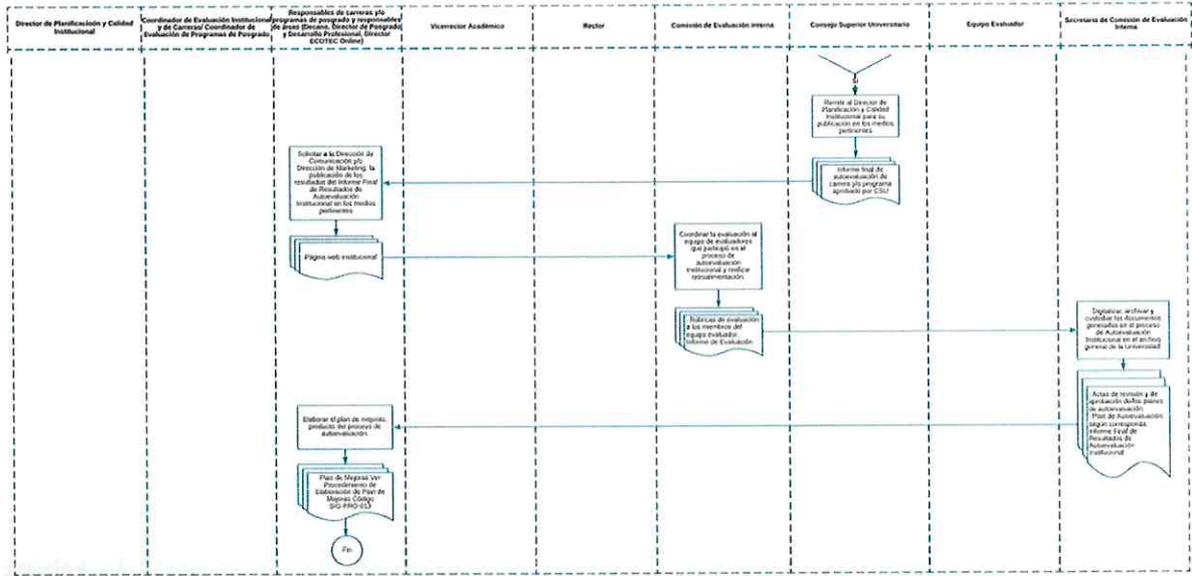




Elaborado por: Mgs. Mitzy Mariño Espinoza Coordinadora de Evaluación Institucional y de Carreras	Revisado por: Mgs. Oscar Silva Malats Director de Planificación y Calidad Institucional	Supervisado por: Comisión de Evaluación Interna	Autorizado por: Consejo Superior Universitario
---	--	---	--



	PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL, DE CARRERAS Y PROGRAMAS DE POSGRADO EN TODAS LAS MODALIDADES DE ESTUDIO	Código:	SIG-PRO-014
	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD INSTITUCIONAL	Fecha de Aprobación:	14-05-2024
		Nº de Revisión:	01
		Página:	Página 25 de 26



9.3. Registros

Como medio de soporte o validación del desempeño de los procesos de autoevaluación, institucional, de sus carreras y programas de posgrado se deberán mantener los siguientes documentos:

- Informes de Autoevaluación según corresponda.
- Planes de Autoevaluación según corresponda.
- Actas de revisión y aprobación de la Comisión de Evaluación Interna según corresponda.
- Actas de revisión y aprobación por parte del Consejo Superior Universitario según corresponda.



Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:	Autorizado por:
Mgs. Mitzzy Mariño Espinoza Coordinadora de Evaluación Institucional y de Carreras	Mgs. Oscar Silva Malats Director de Planeación y Calidad Institucional	Comisión de Evaluación Interna	Consejo Superior Universitario

Toda copia IMPRESA es un "Documentos NO Controlado" a excepción del firmado en original

	PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL, DE CARRERAS Y PROGRAMAS DE POSGRADO EN TODAS LAS MODALIDADES DE ESTUDIO	Código:	SIG-PRO-014
		Fecha de Aprobación:	14-05-2024
	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD INSTITUCIONAL	Nº de Revisión:	01
		Página:	Página 26 de 26

10. Historial de modificaciones

VERSIÓN	FECHA DE VIGENCIA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	REVISADO POR	APROBADO POR
00	21/10/2019	Implementación del procedimiento	Oscar Silva – Director de Planificación y Evaluación Institucional	Consejo Superior Universitario
01	14/05/2024	<p>Se desarrolla el procedimiento con base en el nuevo formato de los procedimientos.</p> <p>Cambio de código SGC por SIG.</p> <p>Se amplían las especificaciones de las Políticas de Operación y de la Periodicidad.</p> <p>Se actualizan las actividades de los procedimientos 8.1. y 8.2.</p> <p>Se articula con la actualización al Reglamento de la Comisión de Planificación Institucional, Comisión de Evaluación Interna y Comités de Calidad de la Universidad Ecotec</p>	Oscar Silva – Director de Planificación y Calidad Institucional	Consejo Superior Universitario

11. Anexos

N/A



Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:	Autorizado por:
Mgs. Mitzy Mariño Espinoza Coordinadora de Evaluación Institucional y de Carreras	Mgs. Oscar Silva Malats Director de Planificación y Calidad Institucional	Comisión de Evaluación Interna	Consejo Superior Universitario

Toda copia IMPRESA es un "Documentos NO Controlado" a excepción del firmado en original